



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EX. N° 1067 QUE APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO INDIVIDUAL: PATRICIA SANTANA DURAN

RESOLUCION EX. N° 000048

IQUIQUE, 30 ENE 2018

VISTO:

- Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Resolución Ex. N° 6366/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- Resolución Ex. N° 885/2017 de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica.
- Resolución Ex. N° 1067 de fecha 21.12.2017 que aprueba nuevo plazo para inicio de obras del programa protección patrimonio familiar correspondiente a proyecto individual: Patricia Santana Duran.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que existe un error de digitación respecto de la fecha estipulada en el resuelvo 1° de la Resolución Ex. Individualizada en el visto d) precedente.

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°1067 de fecha 21.12.2017 que aprueba nuevo plazo para inicio de obras del programa protección patrimonio familiar correspondiente a proyecto individual: Patricia Santana Duran, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: **"OTORGASE** un nuevo plazo hasta el 01 de febrero de 2017, para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto de doña Patricia Cristina Santana Duran. Cédula de identidad N° [REDACTED]

DEBE DECIR: **"OTORGASE** un nuevo plazo hasta el 01 de febrero de 2018, para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto de doña Patricia Cristina Santana Duran. Cédula de identidad N° [REDACTED]

2.- DÉJESE establecido que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 1067 de fecha 21.12.2017 en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

VGC/UPS/YLL
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.